



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MDC

Cayma, 18 de febrero del 2022

VISTOS:

El Informe N° 00014-2022-GM-MDC remitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma, la decisión del titular de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo del 2019, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; el mismo que se encuentra conceptualizado como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, esto se realiza con la participación de los responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno, función que recae exclusivamente en el Titular de la Entidad, Órgano o Unidad Orgánica Responsable de la ISCI, y demás Órganos o Unidades Orgánicas que participen en la Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 00014-2022-GM-MDC remitido por Gerencia Municipal se pone en conocimiento el grado de madurez que ha alcanzado la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cayma habiendo alcanzado un puntaje de 108 y una grado de madurez de 94.74%, lo cual es un progreso notable y un mérito que se debe de reconocer a los servidores que ha participado de dicho logro;

Que, en este sentido Gerencia Municipal propone que el reconocimiento antes mencionado se otorgue a las siguientes áreas: i) Gerencia Municipal, ii) Secretaria General, iii) Oficina de Administración, iv) Oficina de Planeamiento y Presupuesto, v) Gerencia de Desarrollo Urbano vi) Unidad de Recursos Humanos;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR al Ing. Luis Adolfo Calderón Ayala en su calidad de funcionario municipal integrante del equipo de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Cayma al haber logrado un puntaje de 108 y un grado de madurez de 94.74% en el proceso de implementación del sistema antes mencionado.

ARTÍCULO SÉGUNDO: DISPONER que Secretaría General cumpla con registrar, notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Alberto José Castillo Justo
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE